

PROYECTO DE ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS POR EL QUE SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y EL LISTADO DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO UTILIZADOS, ASÍ COMO LOS NO UTILIZADOS, PARA LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y LA CAPACITACIÓN ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE UNA SENADURÍA DE MAYORÍA RELATIVA EN TAMAULIPAS 2023, CON MOTIVO DE LAS SOLICITUDES ENVIADAS POR LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE OFICIOS INE/DEOE/0787/2023 E INE/DECEyEC/DCE/0442/2023, RESPECTIVAMENTE

G L O S A R I O

CAE	Capacitador/a-Asistente Electoral
CG	Consejo General
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
COTECIAD	Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DOF	Diario Oficial de la Federación
Instituto/INE	Instituto Nacional Electoral
JGE	Junta General Ejecutiva
LGA	Ley General de Archivos
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Lineamientos en materia de archivos	Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en materia de Archivos
MDC	Mesas Directivas de Casilla
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
RT	Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
SE	Supervisor/a Electoral
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UTTyPDP	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

A N T E C E D E N T E S .

- I. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el DOF la LGIPE, abrogando el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- II. El 7 de septiembre de 2016 el CG, a través del Acuerdo INE/CG661/2016, aprobó el RE, mismo que en su CAPÍTULO XI. DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, (artículos 434 al 440) establece el procedimiento para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral.
- III. El 15 de junio de 2018, se publicó en el DOF la LGA, vigente a partir del 15 de junio de 2019.
- IV. El 31 de agosto de 2020 el CG, mediante Acuerdo INE/CG252/2020, aprobó la última modificación al RIINE.
- V. El 20 de noviembre de 2020 la JGE, mediante Acuerdo INE/JGE169/2020, aprobó los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en materia de archivos, mismos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2021, cuyo artículo tercero transitorio abrogó el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral.
- VI. El CG, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2022, aprobó once acuerdos para la organización de la elección extraordinaria de una Senaduría en el estado de Tamaulipas, entre los cuales, para efectos del presente Acuerdo, se encuentran los siguientes:
 - INE/CG833/2022. Acuerdo del CG del INE por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario de la elección extraordinaria a Senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas 2022-2023, así como las disposiciones aplicables.
 - INE/CG834/2022. Acuerdo del CG del INE por el que se establecen los plazos relativos a la elección extraordinaria de una Senaduría en el estado de Tamaulipas, así como el financiamiento público y los topes para gastos de precampaña y campaña.
 - INE/CG836/2022. Acuerdo del CG del INE por el que se aprueba el diseño y la impresión de la boleta, la demás documentación y los materiales electorales de la elección extraordinaria para la Senaduría por el principio de mayoría relativa correspondiente al estado de Tamaulipas.

- INE/CG837/2022. Acuerdo del CG del INE por el que se aprueban las disposiciones relativas al corte, los plazos para la emisión, así como la forma y contenido de las listas nominales de electores; las credenciales para votar válidas y su marcaje; Asimismo, el marco geográfico electoral, que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal Extraordinario del estado de Tamaulipas 2022-2023, para cubrir la vacante de Senaduría por el principio de mayoría relativa.
 - INE/CG838/2022. Acuerdo del CG del INE por el que se aprueban el diseño y el contenido del sobre-voto y el instructivo que conforman el paquete electoral postal; por el que se aprueba el número adicional de boletas electorales a imprimir; asimismo, por el que se ordena la impresión de la documentación y los materiales electorales que integrarán los paquetes electorales postales que se enviarán a la ciudadanía residente en el extranjero que eligió la modalidad de votación postal para el Proceso Electoral Federal Extraordinario del estado de Tamaulipas 2022-2023, para cubrir la vacante de Senaduría por el principio de mayoría relativa.
 - INE/CG839/2022. Acuerdo del CG del INE por el que se aprueban las determinaciones necesarias para el correcto desarrollo del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero bajo la modalidad electrónica por Internet para la elección extraordinaria de una Senaduría de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas 2023, así como el diseño de la boleta electoral electrónica y la demás documentación electoral para dicha modalidad.
 - INE/CG843/2022. Acuerdo del CG del INE por el que se aprueba el Programa de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral de la elección extraordinaria 2023 en Tamaulipas.
- VII.** El domingo 19 de febrero de 2023, se celebró la elección extraordinaria de una Senaduría al Congreso de la Unión, por el principio de mayoría relativa, en el estado de Tamaulipas.
- VIII.** El 22 de junio de 2023, mediante expediente SUP-AG-8/2023, la Sala Superior del TEPJF informó a la Dirección Jurídica del Instituto que, de una revisión al Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, así como del informe rendido por la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional de ese Tribunal Electoral, no se encontró algún medio de impugnación en instrucción relacionado con la elección extraordinaria de una Senaduría de mayoría relativa en Tamaulipas. De igual forma, en la misma fecha, la Sala Regional Monterrey del TEPJF, mediante expediente SM-AG-1/2023, informó que no tenía registro ante ese órgano jurisdiccional de algún

medio de impugnación en instrucción relacionado con la elección extraordinaria de una Senaduría de mayoría relativa en Tamaulipas.

- IX.** El 20 de julio de 2023 el CG, mediante Acuerdo INE/CG438/2023, aprobó la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes, lista nominal de electores utilizada en las casillas y demás documentación de la elección extraordinaria de una Senaduría de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas. Asimismo, en su acuerdo segundo se aprobó que, en la destrucción, se incluyera otra documentación electoral de la elección extraordinaria de una Senaduría de mayoría relativa en Tamaulipas, tanto utilizada en territorio nacional como para la votación de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero que a la fecha se encuentra en las bodegas distritales o en la Junta Local Ejecutiva, una vez que su desincorporación sea aprobada por el COTECIAD.
- X.** El 27 de julio de 2023, el Titular de la DEOE, mediante oficio INE/DEOE/0787/2023, solicitó a la Presidencia del COTECIAD realizar los trámites correspondientes para valorar la desincorporación de documentación electoral referida en el considerando 24, de la elección extraordinaria de una Senaduría de mayoría relativa en Tamaulipas.
- XI.** El 16 de agosto de 2023, la Encargada de Despacho de la UTTYPDP, en su carácter de Presidenta del COTECIAD, mediante oficio INE/UTTyPDP/151/2023, informó al Titular de la DEOE que se sometería a consideración del citado órgano colegiado en materia de archivos, la desincorporación de la documentación contenida en el anexo remitido mediante oficio número INE/DEOE/0787/202, formulando observaciones a los numerales 8, 22, 23 y 24 del listado de documentos utilizados, así como 39 de los documentos no utilizados.
- XII.** El 18 de agosto de 2023, la Directora de Capacitación Electoral por instrucciones de la Encargada del Despacho de la DECEyEC, mediante oficio INE/DECEyEC/DCE/0442/2023, solicitó a la Presidencia del COTECIAD realizar la valoración del listado de materiales didácticos y de apoyo utilizados para las actividades sustantivas en la integración de las MDC y la capacitación electoral del Proceso Electoral Extraordinario de Tamaulipas 2023 para su desincorporación. La DEOE, a su vez, remitió las observaciones subsanadas mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2023.
- XIII.** El 24 de agosto de 2023, la Encargada de Despacho de la UTTYPDP, en su carácter de Presidenta del COTECIAD, mediante oficio INE/UTTyPDP/158/2023, informó a la Directora de Capacitación Electoral de la DECEyEC, que se sometería a consideración del COTECIAD la desincorporación del listado anexo remitido mediante oficio INE/DECEyEC/DCE/0442/2023, al que se formularon observaciones a los

numerales 3, 4, 8, 9, 14, 16, 18 y 20 del listado de materiales utilizados; del 15 al 21 de los materiales de simulacros y del 1 al 4 de los materiales no utilizados. La DECEyEC atendió las observaciones formuladas, mediante oficio INE/DECEyEC/DCE/0450/2023, el 29 de agosto de 2023.

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, Apartado A, fracción V de la CPEUM, el Instituto tiene la obligación de preservar sus documentos en archivos administrativos y actualizados.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, Base V, primer párrafo Apartado A, párrafo primero de la CPEUM, y 29 de la LGIPE, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos establecidos en la CPEUM. El Instituto es un organismo público autónomo, autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y, sus funciones se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realizan sus funciones con perspectiva de género.
3. Que la LGTAIP es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria del artículo 6 de la CPEUM, en materia de transparencia y acceso a la información.
4. Que el objeto de la LGA es establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión, entre otros, de los organismos constitucionales autónomos, y es obligatoria para todas las personas servidoras públicas a las que se refiere el artículo 108 de la CPEUM.
5. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 y 10 de la LGA, el Instituto es responsable de la administración organización y conservación de sus archivos; así como de la operación de su sistema institucional en materia de archivos.
6. Que el Instituto, sujeto obligado de la LGTAIP y de la LGA, cuenta con la capacidad de autodeterminación normativa para expedir su propia regulación jurídica en materia de transparencia, acceso a la información pública y gestión documental.
7. Que de conformidad con el artículo 30, párrafo 1, incisos a), d), e), f) y g) de la LGIPE, el Instituto tiene entre sus fines los de contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales; garantizar

la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la CPEUM le otorga en los procesos electorales locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, así como promocionar el voto y coadyuvar en la difusión de la cultura democrática.

8. Que en términos del artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracciones I, IV y V de la LGIPE, corresponde al Instituto, en procesos federales y locales, entre otras, la capacitación electoral, la ubicación de las casillas y la designación del funcionariado de las MDC y, emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales; además, en el inciso b), fracción IV, del mismo artículo, se le atribuye la impresión de los documentos y la producción de materiales electorales destinados a los procesos electorales federales.
9. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la LGIPE, corresponde a la JGE del Instituto fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del INE, y las demás que le encomienden la citada Ley, el CG o su Presidencia.
10. El artículo 56, párrafo 1, incisos b) y c) de la LGIPE, señala que la DEOE será la responsable de elaborar los formatos de la documentación electoral, para someterlos, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a la aprobación del CG; así como de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada.
11. El artículo 58, párrafo 1, incisos e), f) y g) de la LGIPE, en concordancia con el artículo 49, numeral 1, incisos e), f), p) y v) del RIINE, establece que es atribución de la DECEyEC, entre otras, diseñar y promover estrategias para la integración de MDC y la capacitación electoral; así como dirigir y supervisar la investigación, análisis y preparación de material didáctico que requieren los programas de capacitación electoral y educación cívica; Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración, en el diseño y elaboración de los mecanismos, instrumentos y lineamientos para la selección y contratación de SE y CAE en las Juntas y Consejos Distritales que durante el proceso electoral se encargarán de la capacitación electoral en términos del artículo 303 de la LGIPE; así como el diseño y promoción de las estrategias de capacitación electoral y educación cívica a nivel nacional.
12. Que conforme a lo expuesto en el artículo 216 de la LGIPE, los documentos y materiales electorales deben elaborarse con materias primas que puedan ser recicladas una vez que proceda su destrucción; las boletas electorales deben producirse utilizando los mecanismos de seguridad que apruebe el Instituto; la

salvaguarda y cuidado de estas son considerados como un asunto de seguridad nacional; finalmente la destrucción de la documentación y materiales debe realizarse empleando métodos que protejan el medio ambiente según lo apruebe el CG.

13. Que en términos de los artículos 80, numeral 1, incisos d), f) e i) del RIINE, y 20, párrafo 1, fracción XVII del RT, corresponde a la UTTPDP emitir opiniones y elaborar dictámenes en materia de gestión documental; proporcionar a los órganos del Instituto el apoyo técnico necesario en materia de gestión documental, y supervisar la correcta administración y conservación de los acervos documentales, bibliográficos, hemerográficos, normativos y archivísticos del Instituto.
14. Que el RT refuerza la importancia de la organización, manejo y administración de los documentos y expedientes bajo criterios uniformes que permitan su localización expedita, disponibilidad e integridad, así como la formación de archivos ordenados y sistematizados.
15. Que en términos del artículo 42, párrafo 1 del RT, el Archivo Institucional estará adscrito a la Dirección de Políticas de Transparencia, y será la instancia administrativa responsable de custodiar, organizar y proteger el acervo documental que se encuentre en sus archivos de concentración e histórico del Instituto.
16. Que de conformidad con el artículo 45, párrafos 1 y 2 del RT, el COTECIAD, es el órgano técnico colegiado en materia de gestión documental y administración de archivos del Instituto, que colabora con la Subdirección del Archivo institucional en el desarrollo de las actividades de organización, funcionamiento y mejora de los archivos de trámite, concentración e histórico del Instituto.
17. Que el artículo 110, párrafos 2 y 3 del RE, establece que el INE será responsable de aprobar e implementar la capacitación para el funcionariado de las MDC, tanto en el ámbito federal como local. Asimismo, en el proceso electoral, sea federal o local, establecerá una estrategia que tendrá como objetivo determinar las directrices, procedimientos y actividades en materia de integración de MDC, capacitación y asistencia electoral.
18. De conformidad con el artículo 112, párrafos 1 y 3 del RE, establece que, la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral contendrá las líneas estratégicas que regularán la integración de MDC, la capacitación y asistencia electoral. Asimismo, señala que estará conformada por un documento rector y sus respectivos anexos, en donde se establecerán los objetivos específicos de las líneas estratégicas y los lineamientos a seguir, que al menos serán los siguientes:

- a) Programa de integración de MDC y capacitación electoral;
 - b) Manual de contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales;
 - c) Mecanismos de coordinación institucional;
 - d) Programa de asistencia electoral;
 - e) Articulación interinstitucional entre el INE y los OPL; y
 - f) Modelos y criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo.
- 19.** El artículo 118 del RE, establece, entre otras cosas, que la DECEyEC elaborará los modelos y criterios para la producción de materiales didácticos y de apoyo, estableciendo las reglas para la elaboración de los materiales de capacitación dirigidos a los diferentes sujetos que participarán en el proceso electoral federal o local, ya sea como SE, CAE, observadores/as electorales o funcionariado de MDC, a efecto que conozcan las actividades que habrán de desempeñar, considerando las particularidades de cada una de las entidades participantes.
- 20.** De acuerdo con el artículo 149, párrafos 1 y 2 del RE, el propósito de su Capítulo VIII, “Documentación y Materiales Electorales”, es el establecer las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos electorales utilizados en los procesos electorales federales, tanto ordinarios como extraordinarios, así como para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, siendo su observancia general para el Instituto y los OPL.
- 21.** Que el artículo 434, párrafos 1 y 3 del RE, señala que el CG del Instituto o el Órgano Superior de Dirección del OPL, deberá aprobar, una vez concluido el proceso electoral correspondiente, la destrucción de la documentación electoral, entre la que se encuentran: los votos válidos y nulos, así como boletas sobrantes de la elección, aquellas que fueron inutilizadas, entre otra; Asimismo, señala que deberá destruirse, previa autorización del COTECIAD, la documentación electoral distinta a la señalada anteriormente, utilizada o sobrante del proceso electoral federal respectivo.
- 22.** Que el artículo 440, párrafo 2 del RE, señala que no deberán destruirse las boletas electorales ni la documentación que se encuentre bajo los supuestos siguientes:
- a) Que sean objeto de los diversos estudios que realice el Instituto o el OPL respectivo, hasta en tanto concluyan los mismos, o bien,
 - b) Que hayan sido requeridas y formen parte de alguna averiguación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales o la instancia homóloga en las entidades federativas, hasta la conclusión de la respectiva averiguación o investigación.

23. Que en términos de los numerales 9, 10 y 21 de los Lineamientos en materia de archivos, aquellos documentos que no estén relacionados con el asunto del expediente no estarán sujetos al proceso archivístico; es decir, no se expedientarán. Los documentos de apoyo permanecerán dentro de las áreas responsables hasta en tanto les sean útiles para efectos de consulta y referencia, una vez concluida su utilidad podrán ser eliminados conforme al procedimiento de desincorporación. Asimismo, los valores primarios de los que se consideran documentos de archivo, a diferencia de los documentos de apoyo, son valor administrativo, legal, contable o fiscal.
24. Por lo anterior, y a efecto de atender la solicitud realizada por la DEOE, mediante oficio INE/DEOE/0787/2023, así como a lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG438/2023, en su acuerdo segundo, se analizaron los documentos enunciados a continuación, para determinar si cuentan con valores documentales primarios y con ello, determinar su desincorporación:

a) Documentos utilizados y/o llenados para la votación en territorio nacional de la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el estado de Tamaulipas, 2023:

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
1	ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE MAYORÍA RELATIVA DE TAMAULIPAS (copias no entregadas).	Copias del Acta de cómputo de entidad federativa de la elección extraordinaria para la Senaduría de Tamaulipas, que contienen información de los resultados pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
2	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS (copias no entregadas).	Copias del Acta de cómputo distrital de la elección extraordinaria para la Senaduría de Tamaulipas, que contienen información de los resultados pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
3	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE MAYORÍA RELATIVA DE TAMAULIPAS (copias no entregadas).	Copias del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección extraordinaria para la Senaduría de Tamaulipas de mayoría relativa, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos, por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
		que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
4	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS (copias no entregadas).	Copias del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección extraordinaria para la Senaduría de Tamaulipas, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
5	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE MAYORÍA RELATIVA DE TAMAULIPAS (copias no entregadas).	Copias del Acta de escrutinio y cómputo levantada en el Consejo Distrital de la elección extraordinaria para la Senaduría de Tamaulipas, que contienen información de los resultados pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
6	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL (copias no entregadas).	Copias del Acta de la jornada electoral, que contienen información de la instalación y cierre de la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
7	ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES (copias no entregadas).	Copias del Acta en donde se anotan los datos de las o los electores que acuden a votar a las casillas especiales, de sus credenciales para votar y por la elección o elecciones que pueden votar. En este sentido, y en virtud de que de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
8	CARTEL PARA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN ATENCIÓN PREFERENCIAL PARA INGRESAR A LA CASILLA	Contiene gráficos de personas de grupos vulnerables y su finalidad es invitar a la sociedad a darles la preferencia para acceder a la casilla. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
9	CARTEL DE LOCALIZACIÓN Y DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA	Cartel que se utilizó para que las o los electores identifiquen la casilla donde les corresponde votar, de acuerdo con los datos de su credencial electoral y sus apellidos. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
10	CARTEL DE LOCALIZACIÓN Y DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA ESPECIAL.	Cartel que se utilizó para que las o los electores identifiquen la casilla especial en la que pueden votar. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
11	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS.	La información legal se encuentra en el Acta de cómputo de entidad federativa y sólo se utilizó para dar a conocer los resultados a la ciudadanía. Los resultados se encontrarán también en la estadística de las elecciones, que es un instrumento para dar a conocerlos. Cabe señalar que, en su caso, la información contenida en el cartel pudo haber sufrido modificaciones por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Esa información se encuentra en los sistemas de la Red INE del Instituto. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
12	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL.	La información legal se encuentra en el Acta de cómputo distrital y sólo se utilizó para dar a conocer los resultados a la ciudadanía. Los resultados se encontrarán también en la estadística de las elecciones, que es un instrumento para dar a conocerlos. Cabe señalar que, en su caso, la información contenida en el cartel pudo haber sufrido modificaciones por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Esa información se encuentra en los sistemas de la Red INE del Instituto. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
13	CARTEL DE RESULTADOS EN ESTA CASILLA.	Cartel donde se anotaron los resultados del escrutinio y cómputo, que se colocaron afuera de la casilla electoral. Lo firman las representaciones de los partidos políticos. La información legal se encuentra en el Acta de escrutinio y cómputo de casilla. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
14	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO.	La información se encuentra en los sistemas de la Red INE del Instituto, y sólo fue utilizado como un elemento para dar a conocer, en ese momento, los resultados de la información contenida en las actas que se encontraban por fuera del paquete electoral, como se iban recibiendo en los consejos distritales. Cabe señalar que, como los resultados oficiales se construyen por los cómputos distritales y las modificaciones ordenadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los resultados preliminares carecen de validez jurídica. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
15	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS.	Clasificadores fabricados en papel bond que sirvieron para seleccionar los votos depositados en las urnas con combinaciones de partidos políticos coaligados, así como candidaturas no registradas y votos nulos. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
16	CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS DE PUNTO DE RECuento DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS.	Constancia en donde se anotan los resultados electorales en caso de recuento por grupos de trabajo en los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
17	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL	Se utilizó como un instrumento de ayuda para que las y los funcionarios pudieran llenar correctamente el Acta de escrutinio y cómputo de las casillas especiales. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
18	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA	Se utilizó como un instrumento de ayuda para que las y los funcionarios pudieran llenar correctamente el Acta de escrutinio y cómputo de las casillas básicas, contiguas y extraordinarias. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
19	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE VOTOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS	Impreso que facilita a las y los funcionarios de casilla, la clasificación y conteo de los votos válidos. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
20	HOJA DE INCIDENTES (copias no entregadas).	Copias de la Hoja de incidentes, que contienen información de incidentes ocurridos en la casilla pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
21	PLANTILLA BRAILLE CON INSTRUCTIVO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS.	Es un instrumento que preparó el Instituto Nacional Electoral para permitir a las personas con debilidad visual votar por sí mismas. Cada Junta Local Ejecutiva se podría quedar con un ejemplar a efecto de atender alguna petición y, por lo tanto, no contiene información particular. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
22	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL.	Contienen los datos de entidad, distrito, sección, casilla, domicilio en que se recibió, hora y día, descripción y cantidad de documentación y material electoral, nombre y firma de la o el funcionario que entrega y de la presidencia de mesa directiva de casilla que recibe. La información de los recibos se encuentra en el Sistema de Producción, Distribución y Almacenamiento de la Documentación y Materiales Electorales. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
23	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.	Contienen los datos de entidad, distrito, sección, casilla, domicilio en que se recibió, hora y día, descripción y cantidad de documentación y material electoral, nombre y firma de la o el funcionario que entrega y de la presidencia de mesa directiva de casilla que recibe. La información de los recibos se encuentra en el Sistema de Producción, Distribución y Almacenamiento de la Documentación y Materiales Electorales. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
24	RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL.	Contienen los datos de la entidad, distrito, sección, casilla, hora de entrega, cargo de la o el funcionario de casilla que entregó, domicilio de la casilla, descripción del estado en que se encontraba el paquete, nombre y firma tanto de la o el funcionario que entregó el paquete como de quien lo recibió. La información de los recibos se encuentra en el Sistema de Producción, Distribución y Almacenamiento de la Documentación y Materiales Electorales. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
25	SOBRE PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL.	Sobre de papel que contiene principalmente copias de las Actas de escrutinio y cómputo, que se colocan en la funda de uno de los costados del paquete electoral, para su entrega en el consejo distrital, para la comunicación de los resultados. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
26	SOBRE PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.	Sobre de papel en el cual se introducen y protegen las boletas de la elección extraordinaria para la Senaduría de Tamaulipas que se entregan a la o el presidente de casilla junto con el paquete electoral. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
27	SOBRE PARA EL EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN	Sobre de papel en el cual se introducen los documentos del expediente de la elección extraordinaria para la Senaduría de Tamaulipas principalmente el acta de escrutinio y cómputo y que

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
	EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS.	regresa a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
28	SOBRE PARA EL EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS.	Sobre de papel en el cual se introducen los documentos del expediente de la elección extraordinaria para la Senaduría de Tamaulipas de casilla especial, principalmente las actas de escrutinio y cómputo que regresan a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
29	SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES.	Sobre de papel en el cual se introduce el ejemplar de la Lista nominal de electores en la que se marcaron los nombres de las y los ciudadanos que votaron durante la jornada electoral y que se regresa al consejo distrital. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
30	SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS, SACADOS DE LA URNA.	Sobre de papel en el cual se introducen los votos nulos de la elección extraordinaria para la Senaduría de Tamaulipas producto del escrutinio y cómputo y que regresan a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
31	SOBRE PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS, SACADOS DE LA URNA	Sobre de papel en el cual se introducen los votos válidos de la elección extraordinaria para la Senaduría de Tamaulipas producto del escrutinio y cómputo y que regresan a los consejos distritales. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

b) Documentos no utilizados y/o no llenados para la votación en territorio nacional de la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el estado de Tamaulipas, 2023:

No.	DOCUMENTO
1	ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS.
2	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS.

No.	DOCUMENTO
3	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE MAYORÍA RELATIVA DE TAMAULIPAS.
4	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS.
5	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE MAYORÍA RELATIVA DE TAMAULIPAS.
6	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL.
7	ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES.
8	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN ATENCIÓN PREFERENCIAL PARA INGRESAR A LA CASILLA.
9	CARTEL DE LOCALIZACIÓN Y DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA.
10	CARTEL DE LOCALIZACIÓN Y DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA ESPECIAL.
11	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS.
12	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL.
13	CARTEL DE RESULTADOS EN ESTA CASILLA.
14	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO.
15	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS.
16	CONSTANCIA DE CLAUSURA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA Y DEL ACUSE DE LA LISTA NOMINAL.
17	CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS DE PUNTO DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS.
18	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL.
19	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA.
20	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE VOTOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS.
21	HOJA DE INCIDENTES.
22	PLANTILLA BRAILLE CON INSTRUCTIVO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS.
23	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL.
24	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.
25	RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL.
26	SOBRE PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL.
27	SOBRE PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.
28	SOBRE PARA EL EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS.
29	SOBRE PARA EL EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS.
30	SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES.
31	SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS, SACADOS DE LA URNA.

No.	DOCUMENTO
32	SOBRE PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS, SACADOS DE LA URNA.

c) Documentos utilizados y/o llenados para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero de la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el estado de Tamaulipas, 2023:

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
1	ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS. (VOTOMEX) (Copias no entregadas).	Copias del Acta de cómputo de entidad federativa para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero de la elección extraordinaria para la Senaduría de Tamaulipas, que contienen información de los resultados. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
2	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL Y DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS (VOTOMEX) (Copias no entregadas).	Copias del Acta de la jornada electoral y de mesa de escrutinio y cómputo, que contienen información de la instalación, resultados y cierre de la mesa de escrutinio y cómputo para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero de la elección extraordinaria para la Senaduría de Tamaulipas. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
3	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS.	Clasificadores fabricados en papel bond que sirvieron para seleccionar los votos depositados en las urnas con combinaciones de partidos políticos coaligados, así como candidaturas no registradas y votos nulos. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
4	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. (VOTOMEX)	Se utilizó como un instrumento de ayuda para que las y los funcionarios pudieran llenar correctamente el acta de escrutinio y cómputo para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero de la elección extraordinaria para la Senaduría de Tamaulipas. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
5	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE VOTOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS	Impreso que facilita a las y los funcionarios de las mesas receptoras, la clasificación y conteo de los votos válidos. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
		documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
6	HOJA DE INCIDENTES (VOTOMEX). (copias no entregadas).	Copias de la Hoja de incidentes, que contienen información de incidentes ocurridos en las mesas de escrutinio y cómputo pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
7	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES GENERALES DE PARTIDOS POLÍTICOS. (VOTOMEX) (copias no entregadas).	Contiene datos de identificación de la o el funcionario que entregó las copias de las actas de cómputo de entidad federativa a las representaciones generales de los partidos políticos presentes y los nombres y firmas de las representaciones. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
8	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS. (VOTOMEX). (copias no entregadas).	Contiene datos de identificación de la o el funcionario que entregó las copias de las actas de la jornada y de mesa de escrutinio y cómputo de entidad federativa a las representaciones de los partidos políticos presentes y los nombres y firmas de las representaciones. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
9	SOBRE DE ACTA DE LA JORNADA Y DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL. (VOTOMEX)	Sobre de papel que contiene principalmente copias de las actas de la jornada y de mesa de escrutinio y cómputo, que va por fuera del paquete electoral. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
10	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS. (VOTOMEX)	Sobre de papel en el cual se introducen los documentos del expediente de la elección extraordinaria para la Senaduría de Tamaulipas principalmente el acta de escrutinio y cómputo. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
11	SOBRE PARA LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES. (VOTOMEX)	Sobre de papel en el cual se introduce el ejemplar de la Lista nominal de electores en la que se marcaron los nombres de las y los ciudadanos que votaron. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
12	SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS. (VOTOMEX)	Sobre de papel en el cual se introducen los votos nulos de la elección extraordinaria para la Senaduría de Tamaulipas producto del escrutinio y cómputo. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
13	SOBRE PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS. (VOTOMEX)	Sobre de papel en el cual se introducen los votos válidos de la elección extraordinaria para la Senaduría de Tamaulipas producto del escrutinio y cómputo. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.
14	SOBRE QUE CONTIENE EL ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA LEVANTADA EN EL CENTRO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS. (VOTOMEX)	Sobre de papel en el cual se introduce el acta de cómputo de entidad federativa levantada en el centro de escrutinio y cómputo de la elección extraordinaria de Tamaulipas. En este sentido, y en virtud de que la elección extraordinaria concluyó después de que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente la desincorporación documental.

d) Documentos no utilizados y/o no llenados para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero de la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el estado de Tamaulipas, 2023:

No.	DOCUMENTO
1	ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS. (VOTOMEX)
2	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL Y DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS (VOTOMEX).
3	CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS.
4	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. (VOTOMEX)
5	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE VOTOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS
6	HOJA DE INCIDENTES (VOTOMEX).
7	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES GENERALES DE PARTIDOS POLÍTICOS. (VOTOMEX)
8	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS. (VOTOMEX).
9	SOBRE DE ACTA DE LA JORNADA Y DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL. (VOTOMEX)

No.	DOCUMENTO
10	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS. (VOTOMEX)
11	SOBRE PARA LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES. (VOTOMEX)
12	SOBRE PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS. (VOTOMEX)
13	SOBRE PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS. (VOTOMEX)
14	SOBRE QUE CONTIENE EL ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA LEVANTADA EN EL CENTRO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA SENADURÍA DE TAMAULIPAS. (VOTOMEX)

25. Asimismo, a efecto de atender la solicitud realizada por la DECEyEC, mediante oficio INE/DECEyEC/DCE/0442/2023, se analizaron los documentos enlistados a continuación, para determinar si cuentan con valores documentales primarios y con ello, aprobar su desincorporación:

a) Listado de materiales didácticos y de apoyo, utilizados para la integración de las MDC y la capacitación electoral del Proceso Electoral Extraordinaria de Tamaulipas 2023:

No.	Documento/Material	Descripción
1.	Guía para las y los SE y CAE	Ejemplar diseñado para la capacitación respecto al desarrollo de la elección extraordinaria a las y los SE y CAE, brinda conocimientos básicos en materia de capacitación y asistencia electoral respecto a la elección extraordinaria de Tamaulipas.
2.	Información básica para las y los ciudadanos sorteados	Material que se entrega a las y los ciudadanos sorteados, que explica de manera general el procedimiento de integración de MDC, los cargos de elección popular a renovar, los momentos de la Jornada Electoral y describe brevemente las principales actividades que cada funcionario de casilla deberá desarrollar durante la Jornada Electoral.
3.	Rotafolio de la Elección Extraordinaria de la Senaduría en Tamaulipas	Material didáctico utilizado por los CAE durante la instrucción a los funcionarios de casilla contiene láminas en las cuales con texto e imágenes se explican las etapas de la Jornada Electoral Extraordinaria.
4.	Guía para la y el funcionario de casilla de la elección Extraordinaria de Senaduría en Tamaulipas.	Material dirigido a las y los funcionarios sobre las actividades por realizar en las mesas directivas de casilla, durante la Jornada Electoral Extraordinaria.
5.	Guía para la y el funcionario de casilla especial de la elección Extraordinaria de Senaduría en Tamaulipas.	Material dirigido a las y los funcionarios sobre las actividades por realizar en las mesas directivas de casilla especial, durante la Jornada Electoral Extraordinaria.

No.	Documento/Material	Descripción
6.	La Jornada Electoral Extraordinaria paso a paso	Cuadernillo dirigido a las y los funcionarios que contiene las actividades que realizan en la mesa directiva de casilla durante la Jornada Electoral Extraordinaria según el cargo que desempeñan y contiene un apartado de preguntas frecuentes.
7.	Tríptico para las personas funcionarias de casilla, medidas para garantizar el derecho al voto de las personas trans	Documento dirigido a las y los funcionarios para que fueran informados sobre las medidas que se aplican en las casillas para garantizar la participación, sin discriminación, de las personas trans durante la Jornada Electoral.
8.	Cartel ¿Quiénes pueden votar?	Documento para difundir en la ciudadanía la inclusión de las personas trans el día de la Jornada Electoral.
9.	Carátulas de entrevistas a aspirantes a SE y CAE	Documentos guía para la aplicación de la entrevista, contienen las calificaciones otorgadas a los aspirantes a SE y CAE, así como las firmas de los entrevistadores. Únicamente respecto de la Información capturada en el Multisistema ELEC. Deberá testarse la información de las preguntas, así como tomar las medidas necesarias para evitar la difusión del instrumento de entrevista.
10.	Cartel convocatorio ¿Quieres trabajar en el INE?	Cartel para difusión del reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE.
11.	Cedulas de evaluación de SE y CAE	Documentos de apoyo para la evaluación del desempeño de SE y CAE. Únicamente respecto de la información capturada en el Multisistema ELEC, que no genera un expediente debido a que la información plasmada en las cédulas se captura en el Multisistema ELEC y los resultados de la evaluación son aprobados por el Consejo Distrital a través de un Acuerdo, el cual genera el expediente correspondiente.
12.	Comprobantes de asistencia a las pláticas de inducción	Comprobantes de los aspirantes a SE y CAE que asistieron a la plática de inducción como requisito para presentar el examen. Únicamente respecto de la Información capturada en el Multisistema ELEC.
13.	Exámenes y hojas de respuestas contestadas	Documentos con las preguntas del examen de conocimientos, habilidades utilizadas por los aspirantes a SE y CAE y hojas de respuestas contestadas y calificadas. Únicamente respecto de la Información capturada en el Multisistema ELEC, que no genera un expediente debido a que la información plasmada en estos se captura en el Multisistema ELEC y los resultados de la evaluación integral son aprobados por el Consejo Distrital a través de un Acuerdo, el cual genera el expediente correspondiente.
14.	Formatos de Registro de Aspirantes	Acuse de recibo de la documentación que entregaron los aspirantes a SE y CAE. Únicamente respecto de la Información capturada en el Multisistema ELEC.
15.	Lista de asistencia al examen	Listas de aspirantes a SE y CAE que asistieron al examen. No genera un expediente debido a que son documentos de apoyo que sirven de control para identificar a las personas aspirantes que realizaron el examen de

No.	Documento/Material	Descripción
		reclutamiento. La información se captura en el Multisistema informático ELEC.
16.	Listas de reserva de SE y CAE	Impresiones con los nombres de los aspirantes a SE y CAE que inicialmente no fueron contratados, pero quedaron en la lista de reserva. Únicamente respecto de la Información capturada en el Multisistema ELEC.
17.	Listas de SE y CAE que asistieron a los talleres de primera y segunda etapa	Listas de SE y CAE que asistieron a los talleres en primera y segunda etapa, que no generan u expediente debido a que son documentos de apoyo que sirven de control para identificar a las personas que, a través del Acuerdo de designación de SE y CAE emitido por el Consejo Distrital respectivo, fueron contratados (as).

Documentos y materiales utilizados para los simulacros de la Elección extraordinaria de Tamaulipas 2023

No.	Documento/Material	Descripción
1.	Acta de la Jornada Electoral	Documentación y material muestra, utilizados en las Mesas Directivas de Casilla. Se usaron para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral.
2.	Hoja de incidentes	
3.	Formato del registro de personas con discapacidad	
4.	Relación de representantes ante casilla	
5.	Relación de representantes generales	
6.	Boleta muestra	
7.	Plantilla braille	
8.	Clasificador de votos de la elección extraordinaria	
9.	Guía para la clasificación de votos (mantel)	
10.	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo	
11.	Acta de escrutinio y cómputo	
12.	Constancia de clausura de casilla y recibo de copia legible	
13.	Cartel de resultados de la votación en esta casilla	
14.	Lista nominal de electores	
15.	Sobre para boletas sobrantes	
16.	Sobre para votos válidos	
17.	Sobre para votos nulos	
18.	Sobre para expediente de casilla	
19.	Sobre para acta de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral	
20.	Sobre para lista nominal de electores	
21.	Sobre para listas nominales entregadas por los representantes de partido político y candidato independiente	
22.	Acta de electores en tránsito	

Documentos y materiales utilizados para los simulacros de la Elección extraordinaria de Tamaulipas 2023	
23.	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales
24.	Acta de escrutinio y cómputo casilla especial
25.	Sobre para el expediente de casilla especial

b) Materiales didácticos y de apoyo no utilizados (en blanco) para la integración de las MDC y la capacitación electoral del Proceso Electoral Extraordinario Tamaulipas 2023:

No.	Documento/Material	Descripción
1.	Carta-notificación	Formatos en blanco del documento por medio del cual se informaría a las y los ciudadanos sorteados que podrán ser funcionarios/as de mesa directiva de casilla.
2.	Nombramiento para las y los funcionarios de casilla	Formatos en blanco del documento que facultaría a las y los ciudadanos designados para constituirse en autoridad electoral, integrar la mesa directiva de casilla y realizar sus atribuciones el día de la Jornada Electoral Extraordinaria, según el cargo asignado.
3.	Diplomas para SE y CAE	Formatos sin nombre por medio del cual se reconocería la participación y colaboración de las y los SE y CAE durante la elección extraordinaria de senaduría en Tamaulipas.
4.	Diplomas para personas funcionarias de MDC	Formatos sin nombre por medio del cual se reconocería la participación y colaboración de las y los Funcionarios de mesas directivas durante la elección extraordinaria de la senaduría en Tamaulipas.
5.	Formatos de exámenes y hojas de respuestas	Documentos con las preguntas del examen de conocimientos, habilidades y actitudes y las hojas de respuestas del examen sin utilizar. Cuya función consistía proporcionar información de habilidades y competencias de las personas aspirantes a SE y CAE. Es importante que, aunque sean formatos sin utilizar deberá testarse la información de los reactivos, así como tomar las medidas necesarias para evitar la difusión del contenido del examen.

26. De la valoración realizada a la documentación enlistada en los considerandos 24 y 25, se determinó que, los 91 tipos de documentos propuestos por DEOE y los 47 de DECEyEC, constituyen documentos de apoyo, en virtud de que:

- No forman parte de un archivo, ni se encuentran registrados como tal.
- Tienen uso temporal, pronta obsolescencia y no se requerirá su consulta futura.
- Carecen de valores primarios (administrativo, legal, contable o fiscal).

Aunado a lo anterior, la documentación no actualiza ninguna de las hipótesis previstas en el artículo 440, párrafo 2 del RE, que señala que no deberán destruirse las boletas electorales ni la documentación que se encuentre bajo los supuestos siguientes:

- Que sean objeto de los diversos estudios que realice el Instituto o el OPL respectivo, hasta en tanto concluyan los mismos, o bien,
- Que hayan sido requeridas y formen parte de alguna averiguación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales o la instancia homóloga en las entidades federativas, hasta la conclusión de la respectiva averiguación o investigación

Por lo anterior, al no contar con valores documentales primarios ni secundarios, es procedente realizar los trámites pertinentes para su desincorporación documental.

- 27.** En ese sentido, al haber atendido lo dispuesto en los numerales 9, 10 y 21 de los Lineamientos en materia de archivos, se considera procedente la desincorporación de los 91 tipos otra documentación electoral y los 47 tipos de materiales didácticos, así como de apoyo utilizados y no utilizados para las actividades sustantivas en la integración de MDC y la capacitación electoral en el Proceso Electoral Extraordinario en el estado de Tamaulipas 2023.

En razón de los antecedentes y consideraciones expuestos, y con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción V; 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la CPEUM; 30, párrafo 2, 32, párrafo 1, inciso a), fracción V, y 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la LGIPE; 5, 7, 10 y 28, fracción II de la LGA; 80, numeral 1, incisos d), f) e i) del RIINE; 434, párrafos 1 y 3 y, 440 párrafo 2 del RE; 20, párrafo 1, fracción XVII y 44, 45, numerales 1 y 2 del RT; y 9, 10 y 21 de los Lineamientos en materia de archivos, el COTECIAD emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación de la documentación de apoyo señalada en los considerandos 24 y 25, propuesta por la DEOE y DECEyEC, referentes a otra documentación electoral y materiales didácticos, así como de apoyo utilizados y no utilizados para las actividades sustantivas en la integración de MDC y la capacitación electoral en el Proceso Electoral Extraordinario en Tamaulipas 2023, por no poseer valores primarios ni secundarios; es decir, carecen de valor archivístico.

SEGUNDO. Se instruye a la Junta Local y Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Tamaulipas, procedan a la desincorporación de la documentación de apoyo referida, así como a los materiales didácticos, con el debido cuidado por los datos personales contenidos en los formatos, y atendiendo a un procedimiento ecológico de reciclaje.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del COTECIAD notificar copia del presente Acuerdo a la DEOE, DECEyEC, así como a la Junta Local Ejecutiva de Tamaulipas, con el propósito de que, a través de su conducto, notifiquen a las Juntas Distritales Ejecutivas que la conforman, para los efectos conducentes.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del COTECIAD en su segunda sesión extraordinaria, el 14 de septiembre 2023, y surte efectos a partir de su aprobación.

Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor

Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, quien asistió a la sesión, en su carácter de Presidenta del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

Lic. Luis Antonio Romero Palomino

Subdirector del Archivo Institucional, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

Lic. María Fernanda Grageda Noriega

Responsable del Archivo de Trámite de la Oficina de la Consejera Presidenta, en su carácter de integrante del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

Lic. Ernesto García Reyes

Responsable del Archivo de Trámite del Área de Consejeros Electorales, en su carácter de integrante del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda

Responsable del Archivo de Trámite de la Secretaría Ejecutiva, en su carácter de integrante del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

Mtro. Alberto Gaytán Ramírez

En su carácter de suplente del Archivo de Trámite de la Dirección del Secretariado, quien firma en representación del Lic. Etsau Vicuña Cadena, responsable del Archivo de Trámite y quien asistió a la sesión, en su carácter de integrante del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

Lic. Haydée García Enyanche

Suplente del Archivo de Trámite del Órgano Interno de Control, en su carácter de integrante del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

Lic. Aarón Miranda Hernández

Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Lic. Roberto Javier Mangas Flores

Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

